



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM-MDT.

Tinta, 23 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01, de fecha 23 de enero de 2023, respecto al pedido del regidor Cesar Peralta Espinoza, sobre la Aprobación para Incorporación de Proyectos de Inversión Pública a la Programación Multianual de Inversiones para el año 2023, para elaboración de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, el Numeral 14.11 del artículo 14° del Decreto Supremo 284-2018-EF; que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; respecto de la Fase de Programación Multianual de Inversiones; prescribe: "La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones."

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; respecto de Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI; prescribe: "19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante el Informe N° 009-2023-MDT/SGIO/LSDQ, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta solicita la Aprobación para Incorporación de Proyectos de Inversión Pública a la Programación Multianual de Inversiones para el año 2023, para elaboración de expediente técnico de la Municipalidad Distrital de Tinta los siguientes: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral en la Comunidad Campesina de Juntuma del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2549243. Mejoramiento del Servicio de la Piscina del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2553897. Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Tinta del distrito de Tinta - provincia de Canchis – Departamento de Cusco, con CUI 2516448. Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la Prolongación Calle Pumacahua del barrio Mirador del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2500955. Mejoramiento de los Servicios Deportivos del estadio Municipal de Chinchina de la Localidad de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2563853. Mejoramiento del Servicio de Comedor en la I.E.S. Emancipación Americana del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2563867. Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Recreacional del Sector Urampampa en la Comunidad de Machacmarca del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2566966. Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. N° 56041 Micaela Bastidas del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2570221. Mejoramiento de los Servicios de Infraestructura Deportiva del Sector Picotayoc Comunidad de Queramarca del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2570271. Mejoramiento de las Inadecuadas Condiciones de Servicios Educativos en el CETPRO 207654 del Distrito de Tinta; Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" con CUI 2570613; que fueron declarados su viabilidad mediante los Informes N° 004-2023-YBM/UF/MDT/C; AL N° 013-2023-YBM/UF/MDT/C; todos; de fecha 19 de Enero del 2023; emitido por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle; Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tinta; adjuntado los Formatos 07 – A de los proyectos; para realizar los trámites de Incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI); de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 009-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, opina declarar Procedente la solicitud contenida Informe N° 009-2023-MDT/SGIO/LSDQ de fecha 18 de enero del 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, asimismo opina que debe ser aprobado la Priorización de Incorporación mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, Provincia de Canchis – Cusco.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 23 de enero de 2023, conforme al pedido del Regidor Cesar Peralta Espinoza, sobre la Aprobación para Incorporación de Proyectos de Inversión Pública a la Programación Multianual de Inversiones para el año 2023, para elaboración de expediente técnico, se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO
Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta1@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Proyectos de Inversión Pública a la Programación Multianual de Inversiones para el año 2023, para la elaboración de expedientes técnicos, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	CUI	MONTO VIABLE
01	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico integral en la Comunidad Campesina de Juntuma del distrito de Tinta - provincia de Canchis - departamento de Cusco.	2549243	888,788.78
02	Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco.	2553897	1,203,361.16
03	Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud Tinta del distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco.	2516448	121,935.77
04	Ampliación del servicio de alcantarillado en la prolongación calle Pumacahua del barrio Mirador del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco.	2500955	121,935.77
05	Mejoramiento de los servicios deportivos del Estadio Municipal de Chinchina de la Localidad de Tinta del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco	2563853	6,355,427.66
06	Mejoramiento del servicio de comedor en la I.E.S Emancipación Americana del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco.	2563867	360,632.81.
07	Mejoramiento de los servicios deportivos del complejo recreacional del sector Urampampa en la comunidad de Machamarca del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco	2566966	878,468.15
08	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario de la IE. N° 56041 Micaela Bastidas del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco	2570221	4,986,384.45
09	Mejoramiento de los servicios de Infraestructura deportiva del sector de Picotayoc comunidad de Queramarca del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco.	2570271	728,446.16
10	Mejoramiento de las inadecuadas condiciones del servicio educativo en el CETPRO 207654 del Distrito de Tinta - provincia de Canchis - Departamento de Cusco	2570613	3,406,414.84

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Planificación y Presupuesto, OPMI y demás Unidades Orgánicas inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta1@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Unidades Orgánicas para los fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharon Salazarana Mamani
DNI: 72567414
SECRETARÍA GENERAL